

DICON/DAS/ncn

PUENTE ALTO,

13 FEB 2015

EX. N° 251

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Construcción de un Cuartel de Carabineros en el Sector de "Bajos de Mena", celebrado entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Bienes Nacionales, Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano Carabineros de Chile y la Municipalidad de Puente Alto.

2) Decreto Exento N° 6987, del 29/12/14, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio Colaboración Interinstitucional celebrado entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Bienes Nacionales, Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano Carabineros de Chile y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 19/12/14, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y ~~circulante~~



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)